



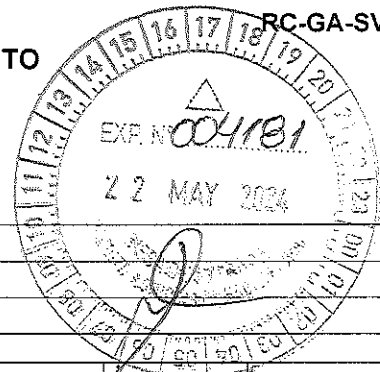
Anexo N° 2

ES COPIA

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 041/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	San Estanislao, Iturbe, San Francisco, Colonia Independencia.
LUGAR/LOCALIDAD:	Iturbe
DEPARTAMENTO:	GUAIRA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	05/02/2024 06:00:00	09/02/2024 18:00:00	5	<i>[Signature]</i>

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	05/02/2024 06:00:00	09/02/2024 18:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se Realizaron las Gestiones solicitadas por la Gerencia Administrativa en las Localidades de San Estanislao, Iturbe,

San Francisco y Colonia Independencia.

Se realizó la devolución de Guaraníes 20.000 (Veinte mil) por involuntario del sistema Fere. N° de Recibo 1914. - La comisión se realizó en Transporte Público.



Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

V°B° Jefe Inmediato

Adriana Raquel Jara Flores
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

obs: Recibido en Tesorería

CONTROLADO SUMA



CONTROLADO SUMA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 041

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 606, de fecha 5 de febrero de 2024, y compromiso presupuestario N° 73/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITURBE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones para la Gerencia Administrativa, en las localidades de San Estanislao, Iturbe, San Francisco y Colonia Independencia.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	05/02/2024 al 09/02/2024	5.0	270.000	1.380.000
TOTAL					1.380.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

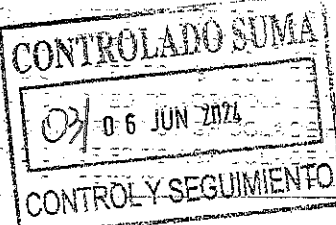
DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

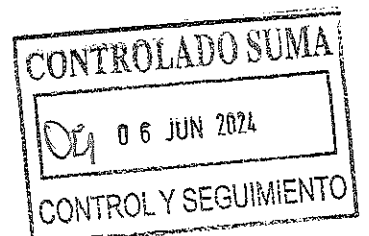
CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 12 DE FEBRERO DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 05/02/2024 AL 09/02/2024, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE



CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
CARIOS 362 Y WILLIAN RICHARDSON
TEL.: 021 56 90 100 (RASTREO AUTOMATICO)
ASUNCION - PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
RUC: 80005559-4

N° 0001914

Lugar y fecha As, 22/ Mayo/2024

Recibimos del Señor Adriana Paguel Jara

la suma de Gs. 30.000 GUARANIES Treinta mil.-

En concepto de Revolución de fondo no utilizado en concepto de
viático s/ Pes. N° 041

Pagado en efectivo ☒

Pagado en Cheque ☐ N°

Cargo Banco

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
Gs. <u>30.000</u>
22 MAY 2024
RECIBIDO
CAJA 1

Hecho por Adriana Paguel Jara
Dpto. Tesorería

Firma y sello
Tesorero

Nota: Este recibo solo tiene validez con la firma y sello del Tesorero

A. G. Viamonte de Ramón Leiva - RUC: 037509-0 - Habilitación N° 1123 - 10 Tal. 50x3 N° del 1501 al 2000 - 06/2021 Original: Blanco - Cliente / Duplicado: Amarillo - Contabilidad
Celbo el 25 de Diciembre - San Lorenzo - Tel.: (021) 571 510 - 0992 58 16 66 Triplicado: Verde Archivo

CONTROLADO SUMA
05 06 JUN 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO